



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 16 de febrero de 2026

Señor (a)

TOMAS PEREZ LIBREROS

CC. 1053779366

Establecimiento de comercio: PUESTO DE DULCES TOMAS

Dirección: CARRERAS No. 22 - 60

Municipio: Manizales – Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	RESOLUCION aclaratoria No. 000400 del 14 de octubre de 2025 "Por medio del cual se hace una aclaración del acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso " 2025/17900065".
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	RESOLUCION aclaratoria No. 000400 del 14 de octubre de 2025 "Por medio del cual se hace una aclaración del acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso " 2025/17900065".

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

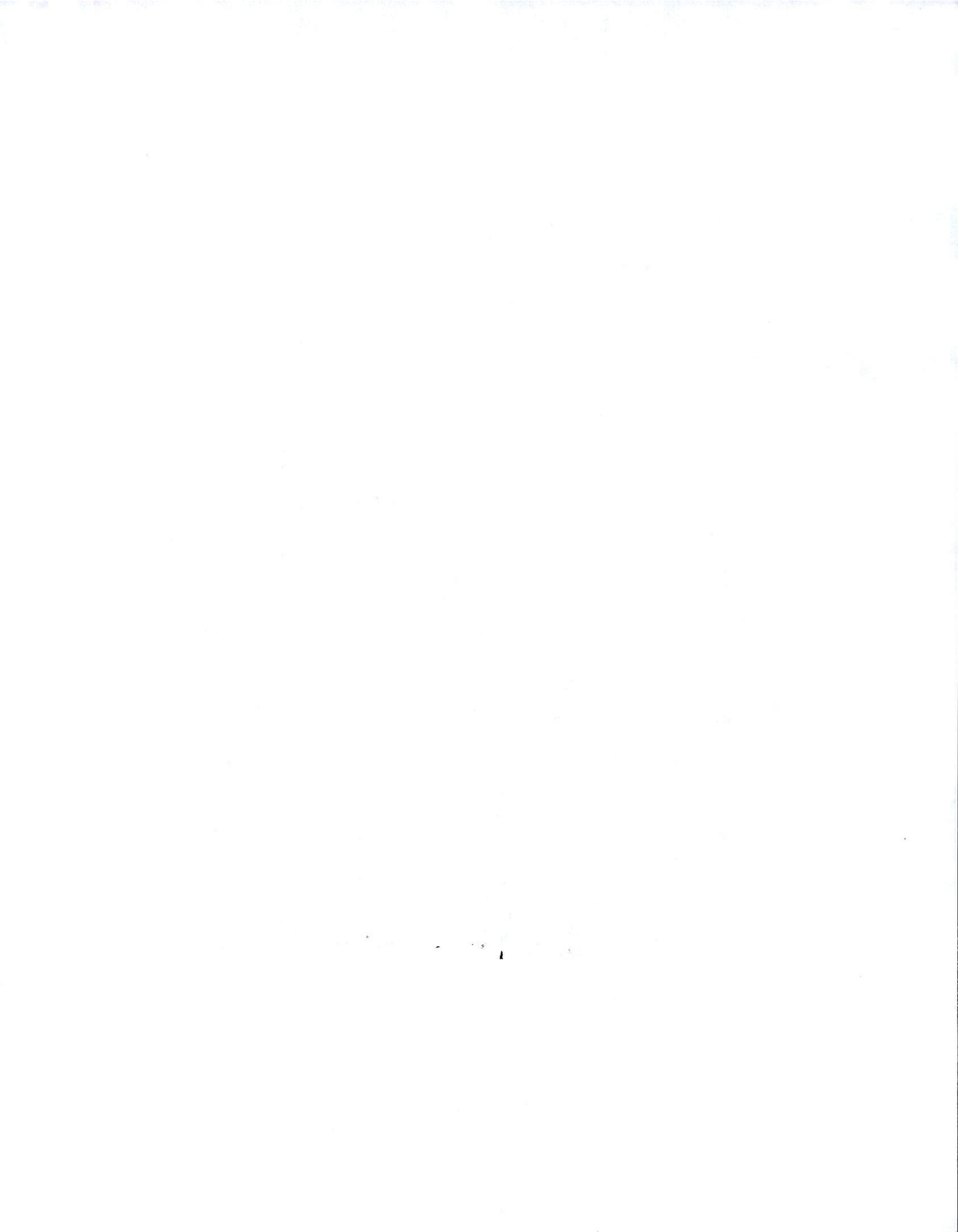
Fecha de fijación: 16 de febrero de 2026

Fecha de desfijación: 23 de febrero de 2026

Cordial saludo,

LINA MARIA CARDONA OROZCO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS



72

Operación a distancia: (07-1) 4722000 - Vía sueldo 111.4.10 - serviciosociales@72.com.co
Mistic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: TOMAS PEREZ LIBREROS
Dirección: CALLE CARRERA 17 ESQUINA SECTOR GALERIA
Ciudad: MANIZALES - CALDAS
Departamento: CALDAS
Codigo postal: 170001370
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE MANIZALES CALDAS
Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
Ciudad: MANIZALES - CALDAS
Departamento: CALDAS
Codigo postal: RA543875169CO
Envío:

472

5555
390

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mistic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Fecha Pre-Admisión: 27/10/2025 12:06:13

Centro Operativo: PO.MANIZALES

Orden de servicio: 18032767

RA543875169CO

Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE MANIZALES CALDAS
Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 NIT/C.C./T.I:890801052
Referencia: Teléfono:8982444 Código Postal:
Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS Código Operativo:5555000

Nombre/ Razón Social: TOMAS PEREZ LIBREROS
Dirección: CALLE 22 CARRERA 17 ESQUINA SECTOR GALERIA
Tel: Código Postal:170001370 Código Operativo:5555390
Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS

Valores Destinatario
Peso Físico(grams):20
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):20
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente:
Falta un numero

Causal Devoluciones:		C1	C2	
RE	Rehusado			Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DA	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 28/10/2025
Distribuidor: CRISTIAN CAMILO PEDRAZA
C.C. 102-16243
Gestión de entrega: 1er 28/10/25 2do

5555
000
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO



Principal: Bogotá D.C., Colombia Urogonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 080000 820 / tel contacto 650 4722000. Para ejercer algún reclamo: serviciosociales@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosociales@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.", me permito notificar "Resolución aclaratoria N. 000400 del 14 de octubre de 2025" actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión N° 2025/17900065 del 07 de octubre de 2025.

Atentamente,

LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Proyectó. Vanesa R.R
Abogada Unidad de Rentas.



RESOLUCIÓN N° 000400 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025



Código: FO-GF-01-030

Versión: 6.0

Fecha Modificación:
03/03/2020

RESOLUCIÓN ACLARATORIA N° 000400 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ACLARACIÓN DEL ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO N° 2025/17900-065 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025”

La Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 1762 de 2015, artículos 247, 253, 255, 315, 319, 322 de la Ordenanza 816 de 2017, y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA),

I. ANTECEDENTES

Que el día siete (07) de octubre del año 2025, se realizó acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 2025/17900-065 al señor TOMAS PEREZ LIBREROS "Propietario", identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.779.366, en el establecimiento de comercio denominado PUESTO DE DULCES TOMAS, ubicado en CALLE 22 CARRERA 17 ESQUINA SECTOR LA GALERIA, en el municipio de Manizales, Caldas.

Que en el Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2025/17900-065 se consignó un valor por unidad de mercancía sujeta al impuesto al consumo que resulta errado, siendo necesario realizar la corrección material y aritmética del avalúo total. El valor consignado originalmente era de \$168.000 COP.

II. ACLARATORIA

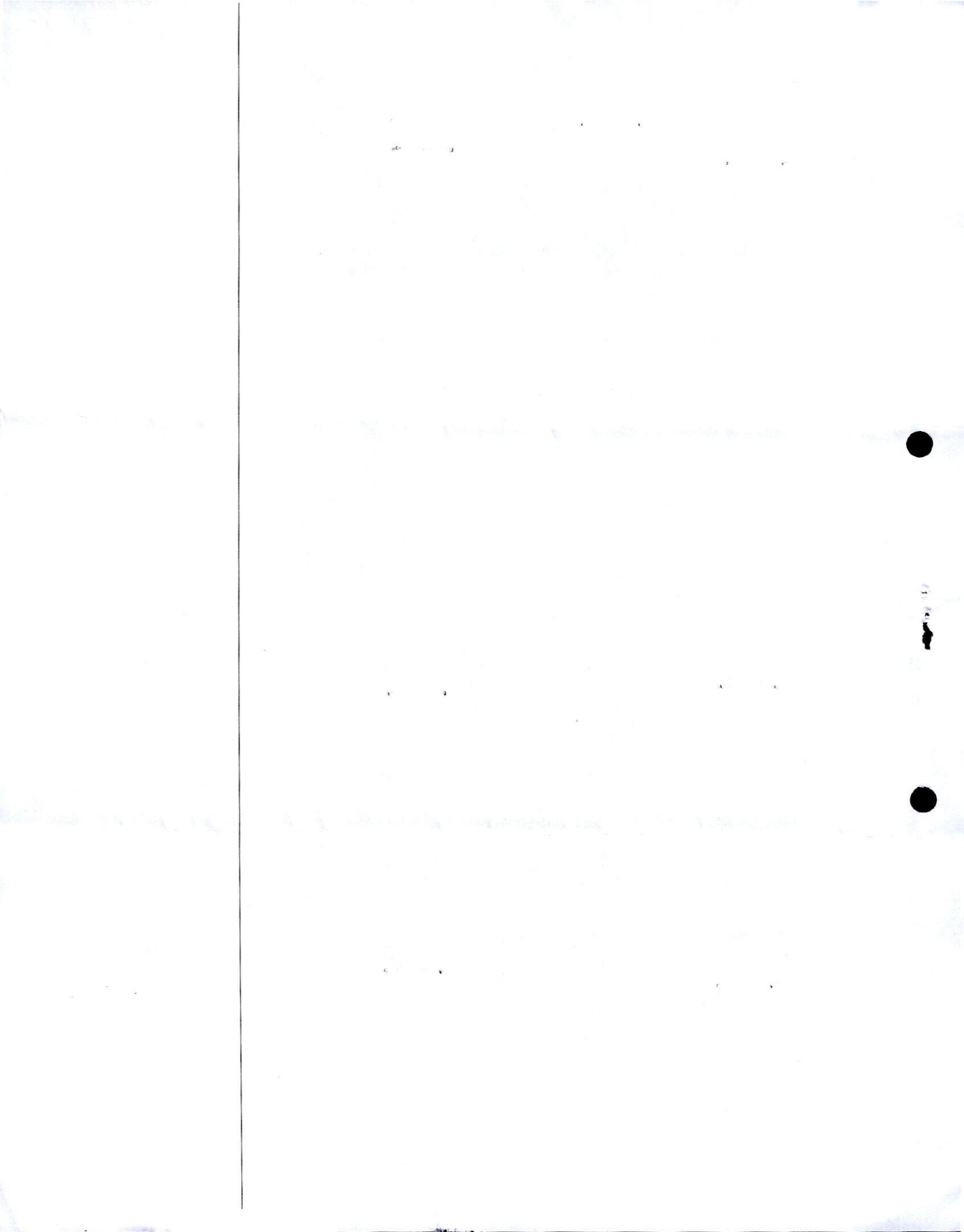
De conformidad con el principio de corrección de los actos administrativos, se procede a subsanar el error material y aritmético advertido en el campo "Valor Unidad" y, en consecuencia, en el campo "Valor total" del Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2025/17900-065.

El ajuste se realiza en atención a la Circular N° 0010 de la Unidad de Rentas de Caldas, la cual fija el valor para el cálculo del avalúo comercial de la mercancía, corrigiendo los valores unitarios consignados en el acta original.

En consecuencia, el Avalúo de Productos Aprehendidos y Decomisados se aclara de la siguiente manera, manteniendo el orden y las cantidades del acta original:

CARRERA 21 CALLES 22 Y 23 PBX:(5768) 8982444 MANIZALES-CALDAS

TELS. 8982444 EXT 1616



- La unidad de medida y/o capacidad es: CJ X 20
- La cantidad se refiere a: UNIDADES
- El valor de la unidad es: \$203

VALOR TOTAL DE AVALÚO CORREGIDO: NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$98.852) M/CTE.

CONSTANCIA ACLARATORIA SOBRE CAUSALES Y ACTO ADMINISTRATIVO

Se reitera y clarifica que la medida de decomiso sobre la totalidad de los productos descritos se fundamenta jurídicamente en las siguientes causales:

1. Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 4 del Decreto 162 de 2024: Al no acreditar el vendedor detallista el origen legal de los productos.
2. Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 4 del Decreto 162 de 2024: Cuando los productos no estén señalizados (estampillados) o pertenezcan a distribuidores no registrados.
3. Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 4 del Decreto 162 de 2024: Al no demostrarse el ingreso legal de las mercancías a la jurisdicción del Departamento de Caldas.

En razón a lo anterior, y con fundamento en el dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se hace necesario aclarar las correcciones anteriormente expuestas, sin modificar el sentido material de la decisión de decomiso directo.

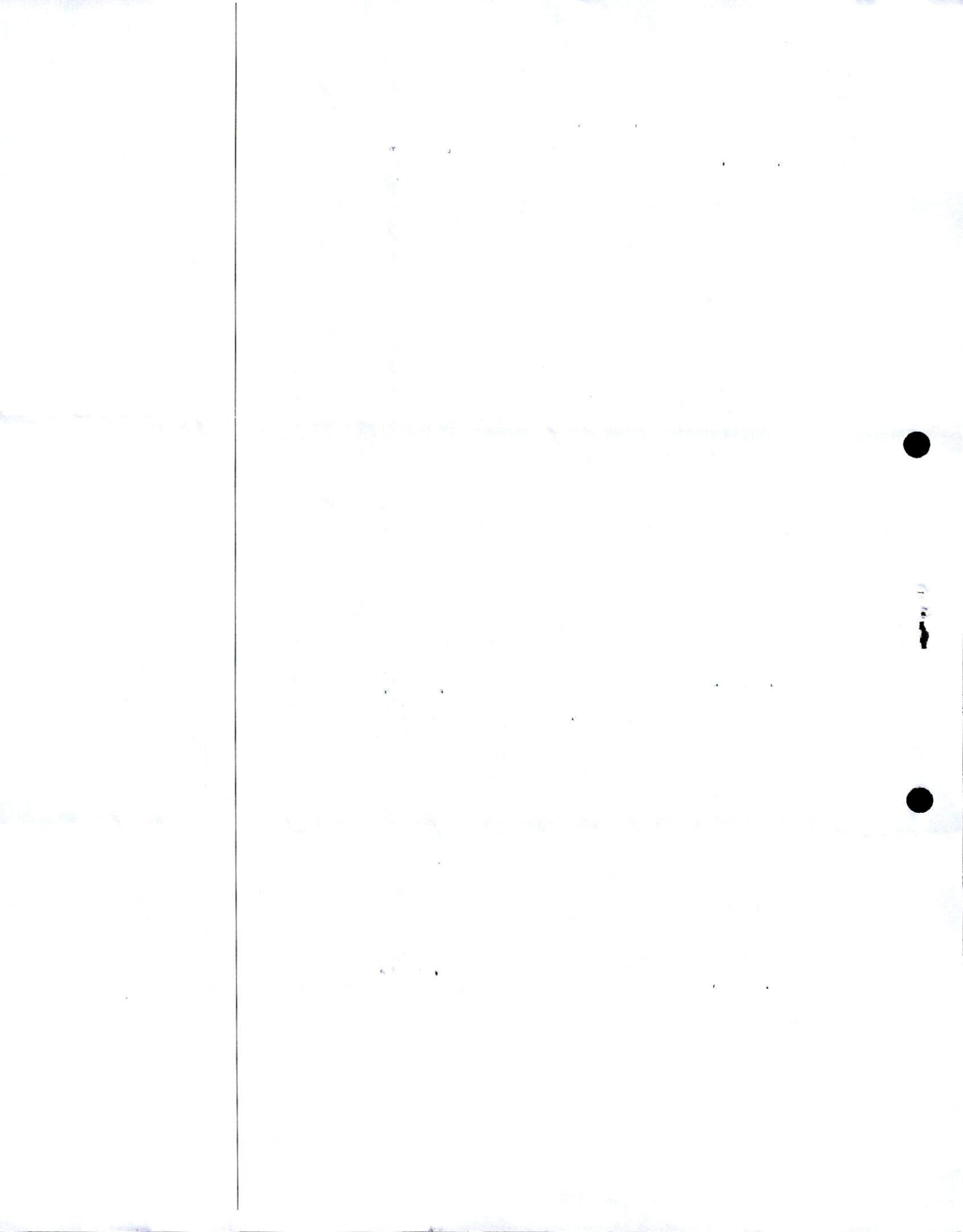
III. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR y subsanar el error aritmético contenido en el Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2025/17900-065 de fecha siete (07) de octubre de 2025, de manera que el AVALÚO UNITARIO ES: \$203 y el TOTAL de los productos aprehendidos se establece en la suma de \$98.852 COP (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE).

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA de que la corrección del valor por unidad se realiza conforme a la Circular N° 0010 expedida por la Unidad de Rentas de Caldas, y la corrección del avalúo total no afecta la legalidad ni la ejecutoria de la medida de DECOMISO DIRECTO impuesta.

CARRERA 21 CALLES 22 Y 23 PBX:(5768) 8982444 MANIZALES-CALDAS

TELS. 8982444 EXT 1616





RESOLUCIÓN N° 000400 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025



Código: FO-GF-01-030

Versión: 6.0

Fecha Modificación:
03/03/2020

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el acto administrativo Resolución N° 2025/17900-065 de octubre 07 de 2025, por medio de la cual se ordena el decomiso, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

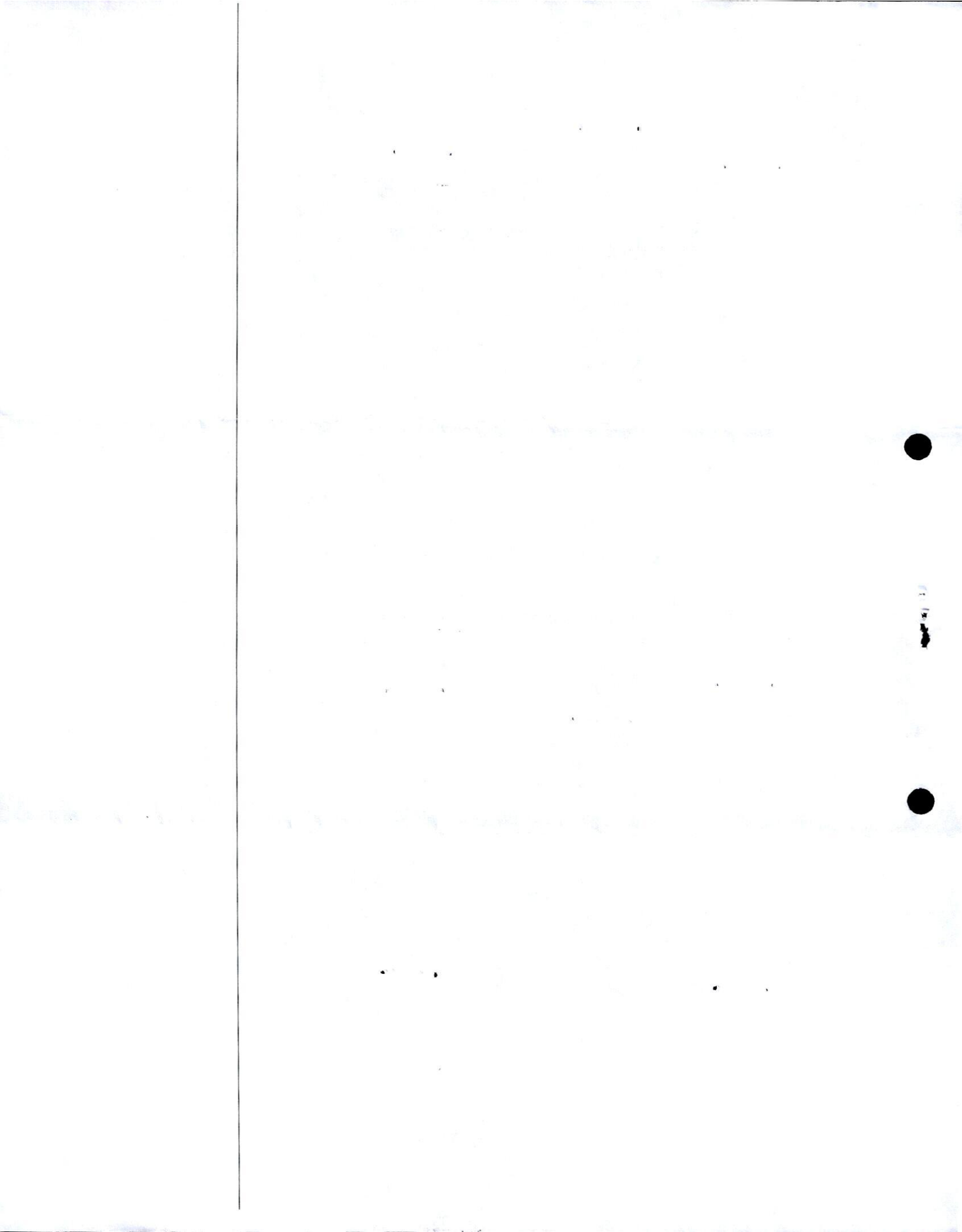
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución de Aclaración no procede recurso alguno.


ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA CARDONA OROZCO
Profesional Especializada
Fiscalización y Control

Proyectó. Jaime Idarraga. - Abogada Contratista - Unidad de Rentas.



	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 16 de octubre de 2025

Señor(a):
TOMAS PÉREZ LIBREROS
Dirección: Calle 22 carrera 17 esquina – Sector Galería
Municipio: Manizales - Caldas

REF: Notificación: "Resolución aclaratoria N. 000400 del 14 de octubre de 2025"

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar "Resolución aclaratoria N. 000400 del 14 de octubre de 2025" actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión N° 2025/17900065 del 07 de octubre de 2025.

Atentamente,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Proyectó: Vanesa R.R
Abogada Unidad de Rentas.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

- | | | |
|--|---------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: 20 06 20 15 R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor OSTEN CARLO PEDRAZA	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución 30.040	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

